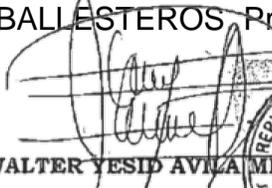


INFORME SECRETARIA. Susa, Cundinamarca, 06 de Julio de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la parte actora allegó notificación por aviso de la demandada DAYANA NATHALIA SIERRA CORREDIN y constancia de entrega exitosa de citatorio para diligencia de notificación personal de JORGE ALBERTO SIERRA BALLESTEROS. Provea.



*Consejo Superior
de la Judicatura*


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00013
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado: Dayana Nathalia Sierra y otra.
Decisión Agregar al expediente.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial agréguese la documentación que antecede a los autos del cuaderno principal para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente, advirtiendo este Despacho que la notificación por aviso de la demandada DAYANA NATHALIA SIERRA CORREDIN se realizó en debida forma, igualmente la entrega del citatorio para notificación personal de JORGE ALBERTO SIERRA BALLESTEROS, recibido el 23 de febrero de los corrientes – folio 100, ejusdem-.

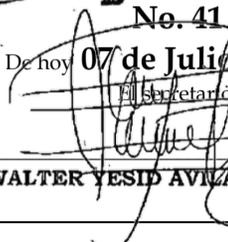
Respecto de este último demandado, atendiendo que no compareció a notificarse personalmente pese a que la entrega del citatorio fue exitosa, se requiere al extremo actor para que proceda de manera preferente a aplicar el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para notificarlo, de no ser posible deberá informarlo al Juzgado y continuar con el trámite previsto en el artículo 291- 6 y siguientes del C.G.P.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:
No. 41
De hoy **07 de Julio de 2020**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA

CARRERA 3 # 6-02
317 238 82 10 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA